



C I R C U L A R CSJATC19-264

Fecha: 9 de diciembre de 2019

Para: **DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO

Asunto: "Comunicación Memorandos Informativos OAI19-127, OAI19-128, OAI19-131, OAI19-132, OAI19-133, OAI19-135, OAI19-136, OAI19-134, OAI19-137, OAI19-138"

Atento saludo.

De conformidad con lo decidido en sesión de Sala Ordinaria N° 45 de la presente anualidad, de manera atenta remito los siguientes Memorandos Informativos, suscritos por la Doctora María Claudia Vivas Rojas, para conocimiento y fines que consideren pertinentes en la gestión de sus despachos:

Memorando Informativo	Despacho solicitante	Asunto	Folios	Rad. Interno
OAIM19-127	Superintendencia de la Economía Solidaria, Dra. Liliana Negrete Narváez, Funcionario Notificador	Oficio 20195100272781 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, comunica Resolución 2017330003645, mediante el cual se suspende proceso de liquidación forzosa de la COOPERATIVA MULTIACIVA DE COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO JOTA EMILIO'S	14	EXTCSJAT19-9642
OAIM19-128	Superintendencia de la Economía Solidaria	Rad. 20193000287891 suscrito por la Dra. Martha Beltrán Misas, Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa	17	EXTCSJAT19-9710

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Presidencia

SIGCMA

		Solidaria.		
OAIM19-131	Juzgado Quinto Civil Municipal de Villavicencio	Oficio N° 4823 suscrito por el Dr. Jaime Ramírez Bautista, comunica apertura de liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante, CARLOS DANIEL GONZALEZ BONILLA.	4	EXTCSJAT19-9705
OAIM19-132	Juzgado Quinto Civil Municipal de Villavicencio, Dr. Jaime Enrique Ramírez Bautista	Oficio N° 4825, comunica apertura de liquidación patrimonial de CLAUDIA CAROLINA VARGAS PARRA	4	EXTCSJAT19-9679
OAIM19-133	Liquidadora de persona Natural, Dra. Stella Perdomo Zambrano	Allega Auto de fecha 19 de septiembre de 2019, del juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, proceso de reorganización de pasivos Rad. 2015-00248	3	EXTCSJAT19-9689
OAIM19-135	Juzgado Trece Civil Municipal de Barranquilla	Auto suscrito por la Juez, Dra. Rosa Alicia Barrera Luque, mediante el cual da apertura del proceso liquidatorio presentado por el señor ANTONIO JOSÉ BETANCOURT CURE, Rad. 0437-2019.	2	EXTCSJAT19-9815
OAIM19-136	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio	Oficio N° 1483 suscrito por la Dra. Angie Jiménez Cortés, Secretaria, comunica admisión del proceso de reorganización de pasivos Rad. 2019-00131 formulado por GUSTAVO FUENTES RODRIGUEZ.	7	EXTCSJAT19-9814
OAIM19-134		Oficio N° 1491, el Dr. Duvan Moya Mahecha, en calidad de Secretario, comunica admisión del proceso de reorganización adelantado por el comerciante PEDRO ANTONIO PIÑEROS ARDILA. Rad. 2019-00293.	5	EXTCSJAT19-9816
OAIM19-137	Juzgado Quinto Civil del Circuito de Villavicencio	Oficio N° 1509, el Dr. Duvan Moya Mahecha, en calidad		EXTCSJAT19-

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

5



		de Secretario, comunica admisión del proceso de reorganización adelantado por el comerciante CIRO BALCAZAR TORRES. Rad. 2019-00260.	4	9826
OAIM19-138		Oficio N° 1490, el Dr. Duvan Moya Mahecha, en calidad de Secretario, comunica admisión del proceso de reorganización adelantado por el comerciante PEDRO ANTONIO PIÑEROS ARDILA. Rad. 2019-00293.	7	EXTCSJAT19-9825

Se precisa que esta Circular se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado para la realización de sus fines.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante el despacho respectivo y no a través de esta Corporación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

Anexos: 67 folios

CREV/lmc

Sala Ordinaria N° 45

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext. 1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia